

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

Reales órdenes.

- SUBSECRETARIA.-Concede gratificación de efectividad al personal que expresa.—Confiere destino al Alf. de N. D. A. Oliag. Sobre percibo de haberes del Cap. D. L. Adams.—Ascenso de un operario de 3ª clase. Nombra mecanógrafas de este Ministerio a las Srtas. M.ª T. de la Vega y E. Ferrer.—Aprueba entrega de mando del contratorpedero «Proserpina».
- SECCION DE ARTILLERIA.—Concede crédito para impresión de tablas de tiro.
- ESTADO MAYOR CENTRAL. Resuelve instancias de D. F. Anaya y de D. E. Navarro.
- DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Sobre transferencias de dominio de los buques mercantes.

- INTENDENCIA GENERAL.—Concede aumento de sueldo a un operario de máquinas permanente.—Concede crédito para pago de unas facturas.
- SECCION DE SANIDAD.—Dispone pase a situación de reserva el Cor. D. P. Arnau.—Concede permuta de destino a los Caps. Méds. D. J. García y D. A. Torres.—Dispone pase a esta Corte el id. D. Z. Martínez.—Confiere Comisión a un 2.º practicante y dos marineros.
- ASESORIA GENERAL.—Concede licencia al T. Aud. de 3.ª clase D. J. Abia.

Anuncio.

Edictos.

## Sección oficial REALES ORDENES

### Subsecretaría

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

### Cuerpo General de la Armada.

Dispone que por cumplir en las fechas que al frente de cada uno se indican cinco años de efectividad en su empleo se les abone, a partir de la revista de septiembre próximo, la gratificación de un quinquenio a los Jefes y Oficiales del Cuerpo General que figuran en la siguiente relación.

13 de agosto de 1924.

- Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.
- Sr. Intendente General de Marina.
- Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor Central de Marina.
- Señores....

### Relación que se cita.

ANTIGÜEDAD			EMPLEOS	NOMBRES	FECHA EN QUE CUMPLEN		
DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO
7	Agosto	1919	Capitán de Navío...	D. José González y González.....	7	Agosto	1924
»	Idem	»	Capitán de Fragata.	» Tomás Calvar y Sancho.....	»	Idem	»
»	Idem	»	Capitán de Corbeta.	» Ramón Fossi y Gutiérrez.....	»	Idem	»
»	Idem	»	Idem	» Joaquín Reig Alvargonzález.....	»	Idem	»
»	Idem	»	Idem	» Juan Bautista Bover y Dotres.....	»	Idem	»
»	Idem	»	Teniente de Navío.	» Manuel Nieto y Antúnez.....	»	Idem	»
»	Idem	»	Idem	» Rafael Bausá Ruiz de Apodaca.....	»	Idem	»
25	Idem	»	Idem	» Fernando Sartorius y Díaz de Mendoza, Vizconde de Priego.....	25	Idem	»

Nombra segundo Comandante del *Torpedero* núm. 13 al Alférez de Navío D. Antonio Oliag y García.

20 de agosto de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.

### Cuerpo de Infantería de Marina.

Dispone que el Capitán de Infantería de Marina (S. R.) D. Leodegario Adams Soriano perciba sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Ferrol.

20 de agosto de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores....

### Masetranza.

Autorizada por la Presidencia del Directorio Militar la provisión de vacantes cuyas autorizaciones hubieran sido concedidas por la Superioridad con anterioridad a la Real orden circular de 1.º de octubre último, relativa a la suspensión de los concursos, y hallándose comprendida la presente en el referido caso, y habiéndose cumplido todos los requisitos reglamentarios, se nombra Operario de primera clase al de segunda fresador para la Fábrica Nacional de Torpedos Ramón Guisado Lozano.

19 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.

### Mecanógrafas.

Nombra Mecanógrafa de este Ministerio a la señorita María Teresa de la Vega Rapallo, con el sueldo consignado en presupuesto.

19 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Señores....

Nombra Mecanógrafa de este Ministerio, con el sueldo consignado en presupuesto, a la señorita Emilia Ferrer y Guernica.

20 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.  
Sr. Intendente General de Marina.

### Entrega de mando.

Aprueba entrega de mando del contratorpedero *Proserpina*, efectuada el día 25 de junio último por el Capitán de Corbeta D. Rodrigo Núñez de la Puente, al Jefe del mismo empleo D. Francisco Bastarache y Díez de Bulnes.

20 de agosto de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Señores....

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

## Estado Mayor Central

### Auxilio a autores de obras.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del Capitán

de Infantería D. Francisco Anaya Ruiz, en súplica de que se le adquieran ejemplares de la obra que presenta, titulada *Lo que interesa a España de la guerra mundial*, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central y por la Intendencia General de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se adquieran cuarenta ejemplares de la obra de referencia, que, al precio de seis pesetas uno, importan *doscientas cuarenta* pesetas (240), cantidad que se abonará con cargo al capítulo 13, art. 4.º, concepto "Auxilio a autores de obras" del presupuesto en ejercicio; debiendo el autor entregar los ejemplares en la *Revista General de Marina*, para su reparto a las bibliotecas de los buques y cuarteles.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores....

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia de D. Eduardo Navarro Salvador, Estadístico de la Real Sociedad Geográfica, etc., en súplica de que se le adquieran ejemplares de su obra titulada *La mortalidad infantil y la Demografía General en España. Años 1859 a 1921*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central de la Armada, se ha servido desestimar dicha solicitud, en confirmación de la Real orden de 12 de junio de 1923, dirigida al expresado autor.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores....

## Sección de Artillería

### Impresiones.

Aprueba la impresión en cartulina blanca, por la Imprenta de este Ministerio, de 100 tablas de tiro de guerra de cañón 101,6 mm. Vickers tipo "España", debiendo afectar su importe de *noventa* pesetas (90) al concepto "Impresión de Reglamentos, etc." del cap. 13, art. 4.º, del vigente presupuesto, en el que queda reservado.

18 de agosto de 1924.

Sr. General Jefe de la Sección de Artillería.

Sr. Intendente General de Marina.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

## Dirección General de Navegación

### Navegación.

Excmo. Sr.: Ordenado por Real decreto de 1.º de febrero último que pasen a depender de esa Dirección Ge-

neral de Navegación las transferencias del dominio de los buques mercantes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Los Directores locales de Navegación y los Registros Mercantiles denegarán toda inscripción o anotación referente a la compra-venta de buques mercantes sin orden expresa de esta Dirección General.

2.º Cuando los armadores o navieros efectúen compra o venta de buques entre navieros o armadores nacionales no se ordenará la inscripción a nombre del nuevo propietario sin los requisitos siguientes:

a) Instancia elevada a la Dirección General del comprador o vendedor, dando cuenta de la compra o venta efectuada.

b) Certificado de la Alcaldía de la vecindad del nuevo propietario, acreditativa de su calidad de ciudadano español.

c) Certificado del asiento de la inscripción marítima de la embarcación o embarcaciones relacionadas con la solicitud.

d) Escritura de compra-venta, hecha ante Notario (que le será devuelta al interesado) y una copia simple de la misma.

3.º Cuando el comprador tenga el carácter de persona colectiva o Sociedad española acompañará a la instancia a que se refiere el apartado a) del punto 2.º certificado del Registro Mercantil acerca de si la Sociedad adquirente se encuentra en el mismo inscrita, acreditándose, además, documentalmente, de qué modo se encuentra integrada, conforme al Real decreto de 13 de junio de 1916 (*Gaceta del 14*).

4.º Los propietarios o vendedores de buques que hubieran obtenido primas por su construcción quedan obligados, cuando el buque se enajene o hipoteque al extranjero, a devolver previamente las cantidades fijadas por la ley de 14 de junio de 1910. Los Registros Mercantiles denegarán toda petición de venta o hipoteca al extranjero sin que previamente se haga constar el cumplimiento de dicho requisito.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sres. Directores locales de Navegación de las provincias marítimas.

## Intendencia General

### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien conceder primer aumento de sueldo, incrementado en la forma reglamentaria y a partir del día 4 de julio de 1924, al Operario de Máquinas permanente Senén Couto Díaz, y esto por estar comprendido en el artículo 13 del Real decreto de 28 de junio de 1918 (D. O. número 145).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.

## Contabilidad.

Excmo. Sr.: Vista la carta que remite a este Ministerio la Sociedad "Unión Española de Explosivos", con fecha 30 de junio último, a la que acompaña facturas y certificados que acreditan el servicio que a continuación se reseña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, se ha servido conceder, con cargo al concepto 1.º del capítulo 7, art. 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de *cuatro mil cuatrocientas cuarenta pesetas con setenta céntimos* (4.440,70), importe de dicha factura.

Lo que de Real orden participo a V. E. para su conocimiento y para que se sirva disponer la liquidación a favor de la indicada Sociedad.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores....

### Detalle de referencia.

	Pesetas
Factura núm. 472.—Reparación averías de 80 minas submarinas Vickers-Elía 16-A.....	460,70
Factura núm. 473.—Completar carga de las 80 minas hasta la densidad reglamentaria.....	3.980,00
<i>Total</i> .....	4.440,70

Excmo. Sr.: Vista la carta que remite a este Ministerio la Sociedad "Unión Española de Explosivos" con fecha 30 de junio, a la que acompañan factura y certificado que acreditan el servicio que a continuación se reseña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esta Intendencia General, se ha servido conceder, con cargo al concepto primero del capítulo 7, art. 2.º del vigente presupuesto, un crédito de *veinticuatro mil pesetas* (24.000), importe de dicha factura.

Lo que de Real orden participo a V. E. para que se sirva disponer la liquidación a favor de la indicada Sociedad. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Señores....

### Detalle de referencia.

	Pesetas.
Factura núm. 471.—Por purificación carga 80 minas submarinas Vickers-Elía 16-A.....	24.000,00

## Sección de Sanidad

### Personal.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Coronel Médico de la Armada D. Pedro Arnáu y Andrés pase a la situación de Reserva el 23 del actual, en que cumple la edad reglamentaria, debiendo percibir en dicha situación los noventa céntimos del sueldo de su empleo, o sean *novocientas pesetas* (900) al mes, haber pasivo con que ha sido clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina por acuerdo de 8 del corrien-

te, teniendo que serle abonada dicha cantidad a partir de 1.º de septiembre próximo por la Habilitación General del Departamento de Cartagena, donde fija su residencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.

Concede permuta de destinos del crucero *Méndez Núñez* y corbeta *Náutilus* a los Capitanes Médicos de la Armada D. Julio García Pérez y D. Anselmo Torres Pintos.

20 de agosto de 1924.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, se ha servido disponer que, con arreglo a lo que preceptúa la Real orden de 16 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 284), sea pasaporte para esta Corte el Capitán Médico de la Armada D. Zenón Martínez Dueso, a fin de continuar los estudios de Odontología que por Real orden de 30 de julio del pasado año (D. O. núm. 171) se le concedió efectuarse, debiendo hacerlo en Comisión con derecho a dietas, como comprendido en el grupo D) del vigente Reglamento que unifica las mismas, aprobado por Real decreto de 18 de julio próximo pasado (D. O. núm. 145), y percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Sr. Intendente General de Marina.

### Comisiones.

Dispone que el segundo Practicante de la Armada don José Pajares Díaz y los marineros José García Hermosilla y Rufino Batalla y Batalla, en Comisión del servicio de seis días probables, con derecho a dietas, conduzcan desde el Manicomio del Dr. Ezquerdo (Carabanchel) hasta el de Miraflores (Sevilla) al soldado demente de Infantería de Marina Antonio Mateos Raposo, por haber sido declarado inútil para el servicio.

20 de agosto de 1924.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.

## Asesoría General

### Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Teniente Auditor de tercera clase, Auxiliar de la Fiscalía del Departamento de Ferrol D. José Abia y Zurita, y del resultado del reconocimiento facultativo a que ha sido sometido, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., ha tenido a bien concederle un mes de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud en la Península, y disponer que le sean abonados sus haberes por la Habilitación General del citado Departamento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de agosto de 1924.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Asesor General del Ministerio.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.

## ANUNCIO

### Jefatura de Ingenieros del Arsenal de Cartagena.

Habiendo quedado sin cubrir, por falta de concursantes, una plaza de Operario de 2.ª de Maestranza permanente para el taller de Pintores de este Ramo, se saca a concurso nuevamente entre Operarios del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval en los tres Arsenales, siendo el plazo de admisión de instancias el de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, y debiendo tener presente los concursantes que las instancias deben ser dirigidas al Excmo. Sr. Comandante General de este Arsenal dentro del plazo indicado, y que una vez terminado este serán reconocidos los aspirantes por una Junta de Médicos de la Armada antes de proceder al examen.

Arsenal de Cartagena, 12 de agosto de 1924.

El Jefe del Ramo,  
J. ALFARO.

## EDICTO

D. Guillermo Díaz y Pita da Veiga, Teniente de Navío. Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida del nombramiento del Cabo de marinería Guillermo Díaz Vales,

Por la presente vengo en anular el nombramiento expedido a favor del Cabo de marinería, destinado actualmente en el Depósito del Arsenal de Ferrol, Guillermo Díaz Vales, extraviado en Ferrol en 20 de septiembre de 1922, declarándose sin valor ni efecto alguno el expresado documento e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, a bordo del crucero *E. Carlos V*, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos veintidós.

El Juez instructor,  
GUILLERMO DÍAZ.